

#5866

C.1/11516

Enero 8/62.-

Res. por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Francisco de Góndalo Valle a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria en el Parque Central de aquella población.-

6 Papeles.-



Aprobado

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

2182

- 9 FNE 1959

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada debidamente por esta Cámara de Diputados y para los fines indicados en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. la anexa Resolución por la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de Hondo Valle, a erigir un busto en Bronce del Benefactor de la Patria, en el parque central de aquella población.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

2/11516



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Hondo Valle, para que se le autorice a erigir un busto en bronce, del Benefactor de la Patria, en la Plazoleta Central de esa Villa, como demostración de gratitud, cariño y amor al Insigne Conductor del pueblo dominicano;

VISTA la Resolución Núm. 3, de fecha 14 de Diciembre de 1951, de la Junta Municipal del Distrito de Hondo Valle, aprobada por el Ayuntamiento de la Común de Elías Piña;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley Núm. 1687, del 15 de Abril de 1948;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Hondo Valle, a erigir en la Plazoleta Central de aquella población un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS

Rafael Cincera Hernández

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 70006

en el folio 12 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 1951

M. C. Amador

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

3683

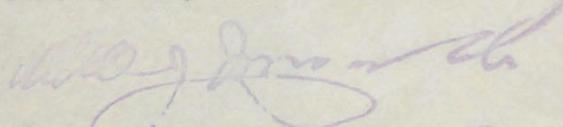
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de enero de 1952.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2182 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución, por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de Hondo Valle, a erigir un busto en Bronce del Benefactor de la Patria, en el parque central de aquella población.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

C/17517

3682

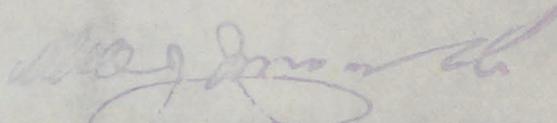
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de enero de 1952.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de Hondo Valle, a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria, en el parque Central de aquella población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

R/12110



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Hondo Valle, para que se le autorice a erigir un busto en bronce, del Benefactor de la Patria, en la Plazoleta Central de esa Villa, como demostración de gratitud, cariño y amor al Insigne Conductor del pueblo dominicano;

VISTA la Resolución Núm. 3, de fecha 14 de Diciembre de 1951, de la Junta Municipal del Distrito de Hondo Valle, aprobada por el Ayuntamiento de la Común de Minas Piña;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley Núm. 1687, del 15 de Abril de 1948;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Hondo Valle, a erigir en la Plazoleta Central de aquella población un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández,
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciu-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

18^a LEGISLATURA *Art 2* de 1952

REGISTRADA AL No. 1530

en el folio *2* del libro letra *T*

No. *5* da asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1* folios escritos en máquina a razón de dos espacios

Ciudad de *Santiago* *15* de *enero* 1952

M. E. Navita
1^o de las Oficinas del Senado



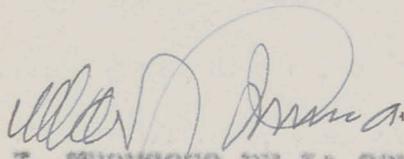
ASUNTO:

Res. por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Hondo Valle, a erigir en aquella población un busto en bronce del Benefactor de la Patria.

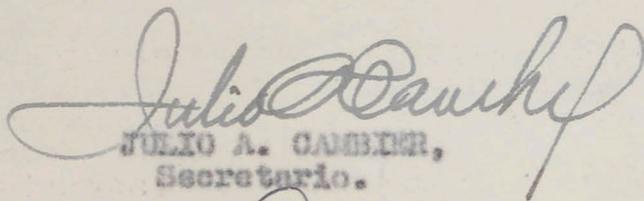
PAG.

2.-

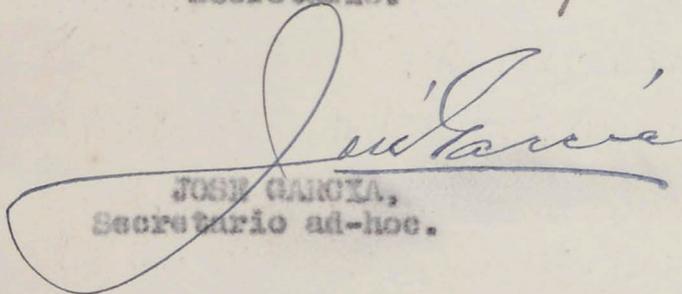
dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



JULIO A. CAMBIER,
Secretario.



JOSE GARCIA,
Secretario ad-hoc.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, faint handwritten signature or scribble in the center of the page.

18^{ta} LEGISLATURA *Ex 7* de 1952
 REGISTRADA AL No. *1536*
 en el folio..... del libro letra.....
 No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de..... *dos*.....
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales
 CADA HOJA..... *15* de..... *1952*
W. D. Navita
 Presidente del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2372

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de enero de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 3682 de fecha 15 de enero en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de Hondo Valle, a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria, en el parque Central de aquella población, ha sido promulgada el 19 del corriente, y registrada con el Núm. 3181.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
o/pr

P/12177